



Fundada en 1943

CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción

Cámaras de la Construcción de Venezuela

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Homologación Acta Convenio de Ajuste Salarial -09-2021

Fecha: 08 de septiembre de 2021

Referencia: CVC N° 0006/21

Estimado afiliado:

Para su información y fines consiguientes, se anexa copia digitalizada del Auto de Homologación N° 2021-329 emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, en fecha 7 de septiembre de 2021. Fecha a partir de la cual entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL

Es importante destacar que la homologación tiene vigencia a partir del siete de septiembre de 2021 (07/09/2021). Se acordó ajuste salarial del CIENTO OCHENTA POR CIENTO (180%), sólo para trabajadores activos a la fecha de la homologación. En los casos que se haya otorgado algún aumento por adelantado serán debidamente descontados de los montos establecidos en el tabulador homologado.

Atentamente,

Director de Asuntos Laborales